



Comunidad de Madrid

CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

Expediente: **ACIC-AAI-2.076/15**

Unidad Administrativa:
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO
DE LA CONTAMINACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE CAMBIA LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, FORMULADA A LA EMPRESA PEMSA CABLE MANAGEMENT S.A. CON CIF A28212181, A FAVOR DE ALCALÁ ZINTEC S.L. CON CIF B86468386, PARA SU INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CANALES METÁLICOS PARA CABLEADO ELÉCTRICO, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES.

La actividad desarrollada por ALCALÁ ZINTEC S.L. se corresponde con el CNAE-2009: 2712 "Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico" y consiste en la fabricación de bandejas portacables y canales metálicos para cableado eléctrico con etapa final de recubrimiento electrolítico de superficies.

De acuerdo con la documentación aportada por el titular, la instalación está ubicada en la calle Galileo Galilei, 22 del Polígono Industrial La Garena, en el término municipal de Alcalá de Henares, correspondiente a las siguientes fincas:

Finca	Libro	Tomo	Folio	Referencia catastral	Registro
123 y 124	158	3.699	-	5612910VK6851S0001QS	Nº1 Alcalá de Henares
122	180	3.740	79	5612909VK6851S0001LS	Nº1 Alcalá de Henares

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. De acuerdo con los antecedentes que obran en el procedimiento administrativo nº ACIC-AAI-2.076/10, con fecha 14 de febrero de 2012 se emite Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada (en adelante AAI) y formula la Declaración de Impacto Ambiental a las instalaciones de la empresa PEQUEÑO MATERIAL ELÉCTRICO S.A. (PEMSA), ubicadas en el término municipal de Alcalá de Henares.

En dicha resolución se integra el procedimiento de evaluación de impacto ambiental realizado, a partir del Estudio de Impacto Ambiental presentado en la solicitud de AAI, cuyo contenido está conforme a lo establecido en la *Ley 2/2002, de 19 de junio, de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid*.

Segundo. Con fecha 11 de julio de 2013, se emite Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que de conformidad con la Disposición transitoria primera de la *Ley 16/2002, de 1 de julio*, modificada por la *Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación* y la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*, se actualiza la AAI respecto a las exigencias de la *Directiva 2010/75/UE*.





Comunidad de Madrid

Tercero. La Resolución de 11 de julio de 2013 también integra la modificación solicitada por el titular para incluir varias modificaciones realizadas con respecto al proyecto inicial surgidas durante las obras de construcción de la planta de cincado.

Cuarto. Con fecha 4 de julio de 2014 se emite Resolución de la Dirección General de Evaluación Ambiental por la que se aprueba el texto refundido de la AAI otorgada a las instalaciones de la empresa Pequeño Material Eléctrico S.A., y se dejan sin efecto las anteriores resoluciones emitidas relativas a la AAI de la instalación.

Quinto. Con fecha 20 de noviembre de 2015 se emite Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se modifica la AAI y se otorga el cambio de titularidad de la misma a favor de PEMSA CABLE MANAGEMENT S.A. con CIF A28212181.

Sexto. Con fecha 02 de marzo de 2017 y referencia de registro de entrada 10/058788.9/17 el titular solicita el cambio de titularidad de la AAI a favor de ALCALÁ ZINTEC S.L. e incluye documentación justificativa de la nueva denominación para proceder al cambio de titularidad de la AAI.

Séptimo. De conformidad con el *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación*, el titular notifica a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid el hecho y solicita el cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada, a favor de ALCALA ZINTEC S.L. El expediente de cambio de titularidad se ha tramitado cumpliendo las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente el ejercicio de las competencias en materia de control integrado de la contaminación, de conformidad con lo dispuesto en el *Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio*.

Segundo. De acuerdo con el artículo 5 d) del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación*, los titulares de las instalaciones deberán comunicar al órgano competente para otorgar la AAI, la transmisión de su titularidad.

En el ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General del Medio Ambiente, de conformidad con el *Decreto 194/2015, de 4 de agosto*, a la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, así como la propuesta técnica del Área de Control Integrado de la Contaminación elevada por la Subdirección General de Impacto Ambiental, esta Dirección General del Medio Ambiente,

RESUELVE

Cambiar la titularidad de la AAI, otorgada mediante Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 20 de noviembre de 2015, a la empresa PEMSA CABLE MANAGEMENT S.A. con CIF A28212181, para sus instalaciones ubicadas, en la c/ Galileo





Comunidad de Madrid

Galilei nº 22, en el término municipal de Alcalá de Henares, **a favor de ALCALÁ ZINTEC S.L.**, con CIF B86468386 a los efectos de las correspondientes responsabilidades, quedando subrogada dicha empresa en todos los derechos, obligaciones y condiciones contempladas en la citada Resolución.

Esta Resolución se mantendrá anexa a la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 20 de noviembre de 2015 por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Pequeño Material Eléctrico S.A. con CIF A-28212181 a favor de PEMSA Cable Management S.A. para su instalación de bandejas y calanes metálicos para cableado eléctrico, ubicada en el término municipal de Alcalá de Henares.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, ante el Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en el artículo 121.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL
DEL MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Diego Sanjuanbenito Bonal
(Nombramiento por Decreto 120/2016,
de 22 de noviembre, del Consejo de Gobierno)

ALCALÁ ZINTEC, S.L.U.
(antes PEMSA CABLE MANAGEMENT S.A.)
C/ Galileo Galilei, 22-24 Pol Ind. La Garena
28806 Alcalá de Henares (Madrid)

